

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 24 de marzo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/4287

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Alberto Pascua Diego, con último domicilio conocido en calle Camilo Alonso Vega, 56-6.º A, de Santander, por el período 1 de octubre de 2003 a 30 de junio de 2005, a la vista del acta de liquidación levantada por la Unidad de Inspección, habiéndose intentado la notificación al trabajador sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 24 de marzo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/4288

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados del Hogar.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados del Hogar de doña Janethe Hernández Agudelo, con NAF 391015261164 y con último domicilio conocido en calle Marqués de la Hermida, número 72-2.º B, de Santander, con fecha 8 de febrero de 2006 para el cabeza de familia don José Mijares Gutiérrez, con CCC 39104334264, al tener indicios de cese en la actividad según nos informa la Unidad de Recaudación Ejecutiva, habiéndose intentado la notificación a la empresa y trabajador sin efecto alguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 24 de marzo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/4289

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña Patricia Montes Suárez que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, habiendo comprobado que en la actualidad no realiza una actividad por cuenta propia, resuelve tramitar de oficio la baja de doña Patricia Montes Suárez, NAF 39/1002442794, en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, con efectos de 28 de febrero de 2006».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 28 de marzo de 2005.—El director de la Administración, Marcos Montero Tojos.

06/4150

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de resolución en procedimiento de apremio

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Vicente Rodríguez del Castillo que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución

de 21 de marzo de 2006 y que en su parte bastante dice: «Se declara sin efecto el aplazamiento concedido por Resolución de fecha 20 de diciembre de 2005 al sujeto responsable que figura en el encabezamiento, continuándose el procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del mismo, dictándose sin más trámite providencia de apremio respecto de la deuda no apremiada, con el recargo del 20% o del 35% según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso (dicho recargo será, en todo caso, del 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas). Además de lo anterior, los intereses de demora exigibles sobre la deuda pendiente de amortizar serán los devengados desde el vencimiento de su plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de

alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Santander, abril de 2006.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

06/4507

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 16 de marzo de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000040

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 390044991179	0521	ABRAMO AJURIA ENRIQUE	39 04 05 00231428	39 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO NUM.DOCUMENTO: 39 04 315 06 000563646				
DOMICILIO: BO SAN MARTIN DEL PINO 24-19-2°C 0 COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390044991179	0521	ABRAMO AJURIA ENRIQUE	39 04 05 00231428	39 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO NUM.DOCUMENTO: 39 04 315 06 000563747				
DOMICILIO: BO SAN MARTIN DEL PINO 24-19-2°C 0 COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390050468447	0521	SANTAMARIA LIAÑO PEDRO	39 04 03 00163470	39 04
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 04 350 06 000379346				
DOMICILIO: BO CORCEÑO-SAN ROMAN 58 BAR 0 COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
10 39104337395	1211	PESCADOR MARTIN MONICA	39 04 05 00167871	39 04
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 04 350 06 000421277				
DOMICILIO: CL CONSUELO BERGES 33 C COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390033618638	0521	FERNANDEZ LAZA ANTONIO	39 04 05 00203641	39 04
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 04 350 06 000468464				
DOMICILIO: CL LAREDO 8 4° IZDA 0 COD.POSTAL: 39003 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390050468447	0521	SANTAMARIA LIAÑO PEDRO	39 04 03 00163470	39 04
PROCEDIMIENTO: NOTIF.AL DEUDOR DE LEV.PARC,DE EMB.CTA.B NUM.DOCUMENTO: 39 04 350 06 000499786				
DOMICILIO: BO CORCEÑO-SAN ROMAN 58 BAR 0 COD.POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER				

ANEXO I

Número de remesa: 39 04 1 06 000040.

URE: 39 04. Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8-1. Localidad: 39002 Santander Teléfono: 942 204 268 Fax: 942 204 222.

06/4001